



Buenas Cristianas
Honestas Ciudadanas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial - Modalidad Técnico. Res. No.1046 16 de agosto de 2016

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN AL ENCUENTRO DE LIDERAZGO JUVENIL 2025

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con la Guía para la Contratación Directa expedida por Colombia Compra Eficiente y la Resolución 0939 de mayo de 2022 del municipio de Dosquebradas, no es necesario realizar un estudio de mercado detallado debido a que:

- El evento es organizado por una entidad especializada en formación juvenil.
- La inscripción tiene un valor único fijado por la entidad organizadora.
- El servicio es específico y no presenta múltiples oferentes comparables.

Aspectos Jurídicos:

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1075 de 2015, Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, Resolución 0939 de mayo de 2022 y el Manual de contratación de la Institución Educativa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Encuentro de Liderazgo Juvenil 2025 está dirigido a estudiantes del grado 9° vinculadas al Movimiento Juvenil. Se busca fortalecer en las participantes valores de liderazgo, compromiso social, vida comunitaria y formación personal, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.

Fecha: 30 de mayo al 2 de junio de 2025

Lugar: Casa Provincial – Calle 36 #24-31, Bogotá.

2.1 OBJETO A CONTRATAR

Contratar la inscripción de siete (7) estudiantes y una (1) docente al Encuentro de Liderazgo Juvenil 2025, que incluye alimentación, hospedaje, materiales, logística, equipo de formación y acompañamiento pedagógico.

Código del Clasificador de Bienes y Servicios: 86141501 - Servicios de asesoría educativa

2.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Incluido en el Plan bajo el rubro 2.1.2.16 -51 (FI) Estudios y Proyectos.

2.3 VALOR Y FORMA DE PAGO

Concepto	Valor
Valor unitario por día	\$125.000
Cantidad de beneficiarios	8 (7 estudiantes + 1 docente)

Dosquebradas, Risaralda, Colombia B. Buenos Aires Calle 43 No 13-74
Telefax (0963) 3326442 -3228446 www.mariaauxiliadoradosquebradas.edu.co



Buenas Cristianas
Honestas Ciudadanas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial - Modalidad Técnico. Res. No.1046 16 de agosto de 2016

Duración del evento	3 días
Valor total estimado	\$3.000.000
Forma de pago	Al finalizar el evento, previa certificación de cumplimiento

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

Del 30 de mayo al 2 de junio de 2025, a partir de la firma del acta de inicio.

2.5 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16 de fecha mayo 28 de 2025 rubro presupuestal 2.1.2.16 51 (Formación integral) Estudios y proyectos, por valor de un tres millones de pesos (\$ 3.000.000), expedido por Auxiliar Administrativa grado 05, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2025. obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

Institución Educativa María Auxiliadora – Calle 42 No.13-74, Dosquebradas.

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual.
- Cumplir con el sistema de seguridad social.
- No acceder a peticiones ilegales (Ley 80/1993, art. 5).
- Garantizar calidad, oportunidad y cumplimiento del servicio.

2.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

- Tramitar las apropiaciones presupuestales necesarias.
- Efectuar el pago conforme a contrato.
- Designar supervisor.
- Verificar cumplimiento del objeto contractual.
- Elaborar informes, actas y certificaciones necesarias.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Contratación Directa por cuantía inferior a 20 SMLMV conforme a Ley 715/2001, Decreto 4791/2008, Decreto 1082/2015 y Resolución 0939 de 2022.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

- Cotización
- Cédula y RUT actualizados
- Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía)
- Afiliación a Seguridad Social
- Certificado bancario
- Hoja de vida (formato único)
- Documentos que acrediten idoneidad profesional

Dosquebradas, Risaralda, Colombia B. Buenos Aires Calle 43 No 13-74
Telefax (0963) 3326442 -3228446 www.mariaauxiliadoradosquebradas.edu.co



Buenas Cristianas
Honestas Ciudadanas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial - Modalidad Técnico. Res. No.1046 16 de agosto de 2016

5. ANÁLISIS DE RIESGO

- Incumplimiento: mitigado con seguimiento institucional.
- Demora en pagos: mitigado con cumplimiento del PAC.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Será ejercida por la docente designada por Rectoría, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual.

8. PUBLICACIÓN

Se realizará en la cartelera institucional y en SECOP, conforme al Decreto 1082 de 2015 y Resolución 0939 de 2022.

9. ESTUDIO ECONÓMICO

No se realiza un análisis comparativo de costos debido a que la propuesta presentada corresponde a un evento particular organizado por una entidad sin ánimo de lucro, con condiciones únicas en cuanto a logística, contenido y participantes. Por tanto, no existen ofertas comparables en el mercado.

Para constancia se firma la presente a los 28 días del mes de mayo 2025.

SOR TERESITA VERHELST SOLANO.
Rectora.

Proyectora: Yovanna P. Diaz F.
Pagadora



Buenas Cristianas
Honestas Ciudadanas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial - Modalidad Técnico. Res. No.1151 del 29 de noviembre de 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 011 DE 2025 “INSCRIPCIÓN AL ENCUENTRO DE LIDERAZGO JUVENIL SALESIANO 2025”

Entre los suscritos a saber: **SOR TERESITA VERHELST SOLANO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.681.662, quien actúa como Rectora y Representante Legal de la Institución Educativa María Auxiliadora, con domicilio en la Calle 43 No. 13-74, Barrio Buenos Aires, municipio de Dosquebradas, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **SOR MÓNICA JARAMILLO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.835.499, en calidad de Representante Legal de la Comunidad Hijas de María Auxiliadora con NIT No. 860006657-6, con domicilio en la Calle 36 No. 24-31, Barrio La Soledad, Bogotá, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por el régimen especial, el Manual de Contratación de la Institución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 0939 de 2022 y demás normas aplicables, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar la inscripción de siete (7) estudiantes y una (1) docente al Encuentro de Liderazgo Juvenil 2025, que se realizará en Bogotá del 30 de mayo al 2 de junio de 2025, incluyendo alimentación, hospedaje, materiales, logística, primeros auxilios, equipo de formación y acompañamiento pedagógico.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Garantizar la prestación completa del servicio conforme al objeto contractual, afiliación a seguridad social y cumplimiento de normas legales vigentes. Así mismo, la contratista deberá presentar copia de las planillas de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) correspondientes a los períodos de ejecución, como requisito previo para el pago del contrato.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato es de tres millones de pesos (\$3.000.000), pagaderos en un único desembolso al finalizar el evento, previa certificación de cumplimiento y entrega de soportes de afiliación y pago a seguridad social.

CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato tendrá una vigencia del 30 de mayo al 2 de junio de 2025, contados desde la firma del acta de inicio.

QUINTA. ENTREGA Y RESULTADOS

La contratista entregará los servicios contratados con los respectivos soportes de cumplimiento. La supervisora designada certificará la ejecución del objeto contractual a satisfacción.



Buenas Cristianas
Honestas Ciudadanas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial - Modalidad Técnico. Res. No.1151 del 29 de noviembre de 2023

SEXTA. INDEPENDENCIA Y NO RELACIÓN LABORAL

La contratista actuará con autonomía técnica y administrativa, sin subordinación laboral respecto del contratante. No se generará vínculo laboral entre las partes conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será Dosquebradas, Risaralda. Las notificaciones se harán a las direcciones indicadas en el encabezado.

OCTAVA. TERMINACIÓN Y CADUCIDAD

El contratante podrá terminar el contrato por razones de interés público o incumplimiento grave.

NOVENA. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN

Cualquier ajuste podrá hacerse mediante acto administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato cuenta con CDP No. 16 del 28 de mayo de 2025, por valor de \$3.000.000 imputado al rubro 2.1.2.16.51.

DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La contratista manifiesta no estar incurso en causales legales de inhabilidad.

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS

Los gastos notariales y de legalización serán asumidos por la contratista.

DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

La supervisión y verificación del presente contrato estará a cargo de la docente **Sor María Luz Estella Morales Palacio**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.037.014, quien tendrá como funciones: realizar seguimiento a la ejecución del contrato, verificar el cumplimiento del objeto, elaborar informes de avance y certificar la correcta prestación de los servicios.

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO

El contrato se perfecciona con la firma de las partes, la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y la presentación de la afiliación a seguridad social, acompañada de las respectivas planillas de pago actualizadas.



Buenas Cristianas
Honestas Ciudadanas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial - Modalidad Técnico. Res. No.1151 del 29 de noviembre de 2023

DÉCIMA QUINTA. ACTA DE INICIO

Para formalizar la ejecución del presente contrato, las partes deberán suscribir un acta de inicio, en la cual se establecerán las condiciones de ejecución, que formará parte integral del contrato.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias derivadas del presente contrato serán sometidas a conciliación previa de conformidad con la Ley 640 de 2001, antes de iniciar cualquier proceso judicial o arbitral.

DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTACIÓN SOPORTE

La contratista deberá anexar al presente contrato copia del Registro Único Tributario (RUT) y certificación de existencia y representación legal, para garantizar la transparencia del proceso.

Para constancia, se firma en Dosquebradas, a los 29 días del mes de mayo del año 2025.

POR EL CONTRATANTE

SOR TERESITA VERHELST SOLANO
Rectora – C.C. 39.681.662

POR LA CONTRATISTA

SOR MONICA JARAMILLO MUNOZ
C.C. 66.835.499

Representante Legal Comunidad Hijas de María Auxiliadora

Proyecto: Yovanna Patricia Diaz Forero